



# Municipalidad Distrital De Puente Piedra

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 116-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 01 de Setiembre del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 089-2017- ALC/MDPP; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se dispone que la Dirección General de Presupuesto, cuenta con las atribuciones de programas, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como la de emitir directivas y normas complementarias pertinentes.

Que, en ese sentido en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, referidas a la promoción del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, es necesaria la definición de procesos y etapas, con el objeto de impulsar y apoyar en el Sistema Nacional del Presupuesto Público el enfoque de financiamiento de las intervenciones públicas en el marco del PpR, a través de los Programas Presupuestales como unidad de programación, y a la vez, establecer disposiciones para la identificación, diseño y registro de dichos Programas Presupuestales, para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución Directoral N°024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N°002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" y sus anexos, señalándose en el artículo 11°, numeral 11.2, inciso b) ... "en el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2017- ALC/MDPP de fecha 14 de Julio del 2017 se resuelve designar, como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP) del PLIEGO 301274 Municipalidad Distrital de Puente Piedra, al C.P.C. Marco Antonio Vásquez Fernández, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; que habiéndose dado por concluida la designación de Marco Antonio Vásquez Fernández; como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2017-ALC/MDPP, es necesario designar a otra persona como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP) del PLIEGO 301274 Municipalidad Distrital de Puente Piedra;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2017-ALC/ MDPP de fecha 31 de Agosto del 2017 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 01 de Setiembre del 2017 a Jonathan Fabián García Loayza, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario designar al actual Gerente de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP) del PLIEGO 301274 Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar, como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP) del PLIEGO 301274 Municipalidad Distrital de Puente Piedra, a Jonathan Fabián García Loayza, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución y de la Directiva N°002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".

**ARTICULO TERCERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 089-2017- ALC/MDPP de fecha 14 de Julio del 2017

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.S. MILTON P. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE